

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2018 0337.
Demandante: PRACO DIDACOL S.A.
Demandado: FORZAMOTORS DE LA COSTA.

Visto el informe secretarial que antecede y como la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO elaborada por la parte actora no fue controvertida durante el traslado, el Juzgado le IMPARTE APROBACION por la suma de \$251.919.514,88 con fecha de corte 15 de febrero de 2021.

Secretaría proceda a elaborar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

(2)

LAO

